

ANEXO 13. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

Mayo de 2019

huevo

CONTRATO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE DISPAC Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE DISPAC

ANEXO 13. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A. E.S.P. por la naturaleza de sus actividades genera un impacto importante en su entorno, es por esto que en el Contrato de Gestión se incorporan prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante RSE) como parte de las obligaciones que tiene el Gestor dentro del desarrollo de las actividades de Comercialización y Distribución de energía eléctrica y la administración del Establecimiento de Comercio de DISPAC.

La Responsabilidad Social es la capacidad de respuesta que tiene una empresa frente a los efectos e impactos de sus actividades sobre todos aquellos relacionados directa o indirectamente con ella, de manera que en el programa de RSE serán considerados diversos actores como son: clientes, comunidades, proveedores, medio ambiente, entre otros. Este anexo establece las acciones que el Gestor debe implementar en materia de RSE teniendo en cuenta que el Gestor es representante de la Empresa y que debe actuar con unidad de criterio empresarial.

"El concepto de Responsabilidad Social Empresarial hace referencia a una nueva manera de hacer negocios, en la cual las empresas tratan de encontrar un estado de equilibrio entre la necesidad de alcanzar objetivos económicos, financieros y de desarrollo; y el impacto social o ambiental de sus actividades." OIT, Organización Internacional del Trabajo

El programa de RSE a ejecutar por el Gestor está enfocado a alcanzar unos objetivos definidos en el Plan Corporativo Empresarial – PEC.

En el desarrollo del contrato de Gestión se tiene como propósito que los aspectos aquí indicados se mantengan en su evaluación, y en un término menor a dos (2) años a partir de la Fecha de Inicio de Operación, se tenga una calificación de como mínimo tres punto cinco (3.5).

Las mediciones de evaluación de RSE deberán ser acordadas con el Interventor Externo durante los primeros seis (6) meses de operación, el Gestor deberá documentar el proceso de medición.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

Es el conjunto de normas, mecanismos e instrumentos que voluntariamente adoptan las sociedades con el objetivo de ofrecer procesos administrativos transparentes. El Gobierno Corporativo tiene por objeto crear una cultura ética y

responsable en la manera como se rige y dirige la organización, fija los estándares para la actuación de los administradores y los órganos de gobierno de cada organización (representante legal, junta directiva, junta de socios o asamblea de accionistas, revisor fiscal) y regula la forma en que la empresa se relaciona con sus grupos de interés (asociados, acreedores, proveedores, trabajadores, clientes, comunidad, medio ambiente, auditores externos, entidades supervisoras, etc.).

2.1 JUSTIFICACION

4271 4272

4264

4265

4266

4267

4268

4269

4270

- Construir confianza dentro y fuera de la organización.
- Facilitar la consecución de socios estratégicos e inversionistas.
- 4274 Mejorar la percepción de riesgos.
- 4275 Mejorar el entendimiento de requerimientos legales y exigencias de entes reguladores .
 - Mejorar y fortalecer la reputación corporativa .

4277 4278

4279 2.2 OBLIGACIONES DEL GESTOR

4280 4281

4282 4283 El Gestor cumplirá con y se regirá por las buenas prácticas contenidas en el Código de Buen Gobierno de DISPAC, en las política de conflicto de interés y en los Canales de solución de conflictos (no contractuales).

4284 4285

4286 4287

4288

4289

4290

4291

El Gestor conformará un comité de Responsabilidad Social Empresarial dentro de la organización, el cual estará conformado por los responsables de: control interno y calidad, talento humano, contratación, medio ambiente, servicio al cliente y la persona designada por el Interventor Externo. El Gestor asignará un responsable de este comité, el cual reunirá toda la información de las acciones desarrolladas y su estado para informar a la Empresa y realizar el seguimiento de un grupo de indicadores definidos conjuntamente con La Gerencia durante los primeros seis meses de operación.

4292 4293 4294

2.2.1 Funciones del comité

4295 4296

4297

4298

4299

4300

4301

4302

- Verificar la implementación de las acciones definidas en responsabilidad social empresarial.
- Hacer seguimiento a todas y cada una de las acciones definidas en el plan de RSE.
- Asesorar a la dirección y a los responsables de las áreas de gestión sobre los aspectos que considere relevantes para el cumplimiento de los objetivos y metas e identificar riesgos legales, sociales y ambientales, entre otros.
- Adoptar las correcciones necesarias para alcanzar los objetivos trazados.

El comité de RSE se reunirá trimestralmente, construirá una agenda de reunión con un plan de trabajo que incluya objetivos, tareas y responsables. Se debe documentar el desarrollo del plan, este informe será la base para la construcción y presentación cada año de un informe en el cual se documentan las acciones que se han realizado en el trabajo con los diferentes grupos de interés.

El Gestor dará a conocer el Código de Buen Gobierno, Política de conflicto de interés, Canales de solución de conflictos (no contractuales), a todos los funcionarios, independientemente del rango en la organización. Todos, en el momento de vinculación o contratación, sin excepción, deben firmar un documento en el que declaran que conocen y aceptan el código y políticas el cual se anexará a su hoja de vida o contrato.

3. PROVEEDORES

Existe una relación interdependiente entre DISPAC y sus proveedores. La implementación de prácticas que conllevan a la evaluación, promoción y desarrollo de los Proveedores de DISPAC S.A contribuyen a mejorar la competitividad y el éxito de todas las partes.

4324 El programa de proveedores de RSE busca promover las prácticas de RSE de 4325 DISPAC en su cadena de proveedores.

3.1 JUSTIFICACION

- Garantizar la idoneidad del proveedor y su cumplimiento.
- Garantizar la calidad de los trabajos y su sostenibilidad.
 - Minimizar el riesgo de multas y sanciones por incumplimiento.
 - Incrementar la productividad de DISPAC S.A.
- 4332 Construir capital social productivo.

3.2 OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL GESTOR

El Gestor se regirá por el manual de contratación de la Empresa que se encuentra consignado en el Estatuto de contratación.

 EL Gestor dará a conocer a todos los proveedores y subcontratistas el Estatuto de contratación de DISPAC S.A. E.S.P.

El Gestor tendrá a disposición de DISPAC una base de datos actualizada de los proveedores y una carpeta con la historia de los proveedores donde se encuentre: la hoja de vida, los contratos realizados, calificación y todos los documentos correspondientes a estos contratos.

Para los contratos de obras, mantenimiento de infraestructura eléctrica y de 4346 4347 ejecución e interventoría de procesos comerciales, El Gestor realizará semestralmente auditorias integrales a los proveedores, antes, durante y despúes 4348 de terminado un contrato. Toda la información acerca de los proveedores, 4349 4350 contratistas y subcontratistas es de propiedad de la Empresa.

4351 4352

4, **TALENTO HUMANO**

4353

4354 La dirección del talento humano define los criterios de relación con los empleados de la organización y los gestiona. El objetivo es lograr óptimas condiciones 4355 laborales y de seguridad para los colaboradores y garantizar la sostenibilidad de la 4356 empresa por medio de un equipo motivado, bien calificado y eficiente. Entre otros, 4357 4358 los objetivos del Talento Humano son:

4359

- Mejorar la productividad de la organización.
- Mejorar las condiciones de trabajo y el sentido de pertenencia de los 4360 4361 empleados del Gestor.
- Disminuir los riesgos laborales para la Empresa y para el Gestor. 4362
- 4363 Desarrollar las competencias del personal según el cargo.

4364 4365

4.1 **JUSTIFICACION**

4366

- 4367 Generar relaciones de largo plazo con los colaboradores
- 4368 Retener los mejores talentos de la organización
- 4369 Disminuir conflictos laborales 4370
 - Generar alta motivación en los equipos de trabajo

4371

4372 **OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL GESTOR** 4.2

4373

El Gestor contará con una oficina de Talento Humano desde la Fecha de Inicio de 4374 4375 Operación. /

4376

El Gestor se regirá por las reglas establecidas por la ley para la utilización de las empresas temporales y tendrá las restricciones establecidas en el Contrato en 4377 relación con la contratación por medio de este tipo de organizaciones. 4378

4379

El Gestor se obliga a mantener el Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional bajo 4380 la norma ISO OHSAS 18001:00 tanto para el Gestor. 4381

4382

4383 El Gestor cumplirá toda la normativa y leyes en lo relacionado a la Salud 4384 ocupacional y Seguridad Industrial.

4385

El Gestor deberá contar desde la Fecha de Inicio de Operación un Manual de 4386 Talento Humano, que consolide las políticas, procedimientos y demás requeridos y 4387 4388 contendrá entre otros:

4389

- 4390 Selección de personal
- 4391 Contratación de personal
- Descripciones de Cargo, incluyendo pero no limitándose a nivel de educación, 4392 experiencia, certificaciones, responsabilidades, funciones, relaciones, medidas de 4393
- 4394 desempeño, etc.
- 4395 Inducción
- 4396 Capacitación
- Evaluaciones de desempeño y retroalimentación 4397
- 4398 **Bienestar Social**
- 4399 Incentivos
- 4400 Programas de incentivos
- 4401 Promoción y ascensos
- 4402 Escala salarial.

4403

El Gestor estructurará un documento de conocimiento público en el cual el Gestor 4404 garantiza que las relaciones con sus empleados y colaboradores se rigen según lo 4405 establecido en los Derechos Humanos y los acuerdos delal OIT: condiciones de 4406 empleo equitativas y satisfactorias; cumplir con la jornada Taboral, respetar la 4407 maternidad, prohibición expresa de prácticas discriminatorias (raza, sexo, religión, 4408 filiación política, discapacidad, etc). empleo de mano de obra infantil y trabajos 4409 forzados. Debe incluir también prohibición frente a todo tipo de acoso y el 4410 4411 procedimiento para denunciarlo.

4412 4413

El Gestor realizará mediciones de clima organizacional con una entidad independiente cada año, la primera a ejecutarse al año de operación. El resultado de estas mediciones debe ser informado a la Empresa. P

4415 4416 4417

4414

4.3 COMUNICACIONES CON LOS EMPLEADOS

4418 4419

El Gestor Diseñará mecanismos que permitan mejorar la comunicación permanente a nivel interno.

4420 4421

Comunicación ascendente: Realizar reuniones periódicas, entrevistas, comités, 4422 4423 circulos de calidad, encuestas, sistemas de sugerencias: cartas al gerente, 4424 buzones, líneas telefónicas.

4425 4426

En todos los casos de reuniones, entrevistas, comités, etc. celebrados, se dejará constancia por medio de un acta de reunión debidamente diligenciada. El Interventor externo tendrá acceso permanente a dicha documentación.

4428 4429

4427

4430 **USUARIOS DEL SERVICIO O CLIENTES** 5.

Una empresa socialmente responsable realiza actividades encaminadas a buscar la satisfacción de las necesidades y expectativas de aquellos relacionados con sus actividades, grupo en el cual uno de los más principales actores de DISPAC corresponde a los usuarios.

Es por esto que El Gestor con la suscripción del contrato adquiere obligaciones orientadas, entre otros objetivos, a incrementar la fidelidad y aprecio de los clientes, a generar una imagen corporativa positiva, a incrementar la aceptación estima de la sociedad de la cual hacen parte los clientes, a mejorar la comunicación externa, a desarrollar sentido de pertenencia de la comunidad hacia la empresa, crear un vínculo más estrecho con sus clientes y la comunidad, mejorar los servicios de atención al cliente, satisfacer y atender oportunamente las necesidades del cliente.

5.1 JUSTIFICACION

Mejorar la percepción costo/beneficio de los clientes.

 Fortalecer el modelo de gestión de la empresa.
Alcanzar altos niveles de rentabilidad financiera y social.

5.2 OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL GESTOR

El Gestor deberá cumplir con la normativa regulatoria en cuanto a atención al cliente de las Empresas de Servicios Públicos, y deberá realizar talleres, capacitaciones y evaluaciones a los empleados que en sus labores diarias deban atender clientes de manera que sigan los lineamientos de comunicación y se construya la imagen y reputación que tiene como objetivo la Empresa.

Se dispondrá de diferentes medios de atención al cliente: oficinas de atención al cliente, call center, enlace en página web.

6. MEDIO AMBIENTE

La Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A. E.S.P. por la naturaleza de sus actividades genera un impacto importante en su entomo incluido el medio ambiente, es por esto que en el Contrato de Gestión se incorporan prácticas de Manejo Ambiental como parte de las obligaciones que tiene el Gestor dentro del desarrollo de las actividades de Comercialización y Distribución de energía eléctrica y la administración del Establecimiento de Comercio de DISPAC.

Entre los objetivos que buscan las actividades relacionadas con el medio ambiente se encuentran garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, mantener el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14000 para la Empresa y El Gestor, de manera que se garantice la aplicación de prácticas tendientes a proteger el medio

4474 ambiente, y a disminuir y controlar el impacto ambiental de las actividades 4475 desarrolladas.

4476 4477

6.1 JUSTIFICACION

4478 4479

4482

4483

4484

4485

- Reducir efectivamente el impacto ambiental generado por las actividades.
- Mejorar el entendimiento de requerimientos legales y exigencias de entes reguladores.
 - Reducir el impacto económico negativo causado por multas, sanciones, cierre de la operación y demás acciones que se deriven por el incumplimiento de las normas ambientales.
 - Reducir la presión de la comunidad y de organizaciones no gubernamentales.
 - Mejorar la reputación corporativa.

4486 4487 4488

6.2 OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL GESTOR

4489 4490

4491

4492

Elaborar un Programa de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) primeros meses de operación, contados a partir de la Fecha de Inicio de operación. Dicho documento deberá ser presentado a la Gerencia para su aprobación.

4493 4494

Designar a un responsable del Plan de Manejo Ambiental quien será encargado de vigilar, hacer seguimiento y control al cumplimiento del mismo.

4495 4496 4497

Presentar trimestralmente a La Gerencia a través del Controlador de Gestión o quien esta designe, informes de cumplimiento y planes de mejora y acción.

4498 4499 4500

Realizar las actividades necesarias para que DISPAC S.A E.S.P. mantenga la certificación ISO 14000 y que el Gestor cumpla con los requerimientos descritos en esta norma.

4502 4503

4501

7. COMUNIDAD

4504 4505 4506

4507

La comunidad es unión de los actores en el cual se genera mayor impacto con las actividades de DISPAC, es por esto que se busca implementar procesos de RSE hacia la comunidad. Entre los objetivos principales se encuentran:

4508 4509 4510

4511

- Consolidar a DISPAC como participante activo de los programas socioculturales de la comunidad atendida con el fin de contribuir al meioramiento de su calidad de vida
- 4513 Definir esquema de vinculación de DISPAC al desarrollo empresarial de la
 4514 región
- 4515 Fortalecer la presencia de DISPAC en la región como una organización no
 4516 política.

· Generar aceptación y estima en la comunidad

Generar una positiva imagen corporativa

alfabetización de adultos.

4517 4518

4555

4519 4520 7.1 **JUSTIFICACION** 4521 Cumplir con el Plan Corporativo Empresarial 2013 – 2018. 4522 4523 Construir relaciones de beneficio mutuo con: 4524 **Entidades Territoriales** 4525 Grupos de control ciudadano. 4526 Proveedores. Entidades de educación tecnológica y profesional. 4527 4528 4529 7.2 **OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL GESTOR** 4530 El Gestor realizará las acciones que permitan cumplir Plan Corporativo 4531 Empresarial 2013 - 2018.: Consolidar a DISPAC como participante activo de los 4532 programas socioculturales de la comunidad atendida con el fin de contribuir al 4533 mejoramiento de su calidad de vida. 4534 4535 El Gestor desarrollará el relacionamiento con los entes regionales y la comunidad 4536 4537 a través de: 4538 4539 Participación en representación de la Empresa en una organización ciudadana no política que permita la interacción entre la comunidad, entidades del gobierno, 4540 4541 departamental y municipal. · Apoyar logisticamente el funcionamiento de la organización: sitio para 4542 4543 reuniones, equipos, infraestructura, etc. 4544 Impulsar un proyecto que promueva ejercicios de veeduria en la acción 4545 pública con sus empleados. Presentar a la Empresa un informe semestral de actividades. 4546 4547 El Gestor desarrollará al menos una de las siguientes iniciativas de 4548 4549 involucramiento con la comunidad: 4550 Desarrollo de programas de becarios con las entidades de educación local. 4551 Liderar campañas de cambio y reposición de electrodomésticos. 4552 Desarrollar programas de capacitación para las mujeres. 4553 Apoyar el fornento de la escolaridad: asistencia de niños al colegio; 4554